



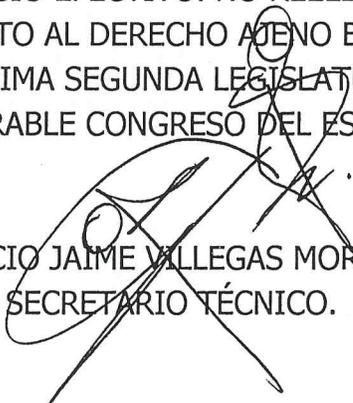
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 9 de enero de 2017.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Ciudadana Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito presentar para consideración del Honorable Pleno Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL SALÓN DE PLENOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO AÑO CON AÑO Y SE RINDA TRIBUTO A LA MEMORIA DE DON MANUEL SABINO CRESPO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


HORACIO JAIME VILLEGAS MORALES
SECRETARIO TÉCNICO.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL SALÓN DE PLENOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO AÑO CON AÑO Y SE RINDA TRIBUTU A LA MEMORIA DE DON MANUEL SABINO CRESPO.

La que suscribe Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue Don Manuel Sabino Crespo uno de los más distinguidos mártires de la lucha de independencia y el primero entre los oaxaqueños por sus convicciones profundas y valor personal. Cuando el Generalísimo Morelos tomo y ocupó la Plaza de Oaxaca se incorporó a sus fuerzas como vicario castrense, y lo siguió en sus luchas libertarias convencido de la justicia de la causa insurgente. Al ser convocado al Congreso de Chilpancingo fue electo diputado por Oaxaca a la asamblea constituyente con los abogados José María Murguía y Galardi y Carlos María de Bustamante, contribuyó con su ilustración y talento en la redacción de la primera Constitución insurgente de Apatzingán con Ignacio López Rayón, Andrés Quintana Roo. Fue partidario de que el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Congreso de Chilpancingo se reuniera en la ciudad de Oaxaca, lo que de haber ocurrido habría evitado su disolución y los graves males derivados de realizar tareas legislativas en una zona menos expuesta a la penetración de fuerzas realistas. Cuando las tropas realistas del brigadier Melchor Álvarez preparaban una misión para la conquista de Oaxaca, además factible por las discordias de los jefes independientes Rayón y Rosains, vino a esta ciudad para tratar de reconciliarlos haciéndose acompañar de Don Carlos María de Bustamante, aunque sin conseguirlo, trayendo ambos la representación del Congreso que era la autoridad soberana de la nación. Acordada nuevamente la traslación del Congreso de Chilpancingo a Oaxaca vino nuevamente a esta ciudad pero no pudo cumplir su encargo al enterarse en la Mixteca que la plaza había sido recuperada por los realistas y que Murguía uno de los tres diputados constituyentes por Oaxaca había defecionado y servía al gobierno virreinal. El 25 de septiembre de 1814 Sabino Crespo fue sorprendido en el municipio de Zacatlán, estado de Puebla por las tropas realistas de Luis del Águila, con Crespo fue también detenido el notable pintor Luis Alconedo y trasladados a la población de Apam, Hidalgo. Habiendo podido retractarse y deponer su actitud insurgente, casi perdida como se hallaba la causa libertaria, con lo que habría salvado su vida, jamás negó ante el jefe realista su carácter de diputado al Congreso de Chilpancingo y sus convicciones políticas. Del Águila comunico al Virrey de la Nueva España José María Calleja, que tenía en su poder al legislador oaxaqueño pero que impresionado por su valor le recomendó que le otorgara la gracia del indulto por no tratarse en su caso de un jefe militar, el virrey respondió al comandante que accedía condicionalmente, si el reo se avenía a condenar la causa "insurgente" en el pulpito de la iglesia de Apam, Crespo no sólo contesto airado a la proposición sino que reprocho a del Águila haber intercedido oficiosamente a favor de su indulto, ya que él no lo había pedido esa gracia, su ejecución fue demorada deliberadamente hasta que el virrey Calleja encargo la ejecución de Crespo a un piquete de la marina española que fue a cumplir la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

descarga que cegó su preciosa vida en la plaza de Apam, sentado y atado en una silla el 19 de octubre de 1814.

Manuel Sabino Crespo nació el 3 de enero de 1778 en la hacienda de Taniche, en Ejutla. Estudió en el seminario de la Santa Cruz concluyendo su carrera en el de San Bartolomé. Fue literato, licenciado, presbítero, catedrático y también vicerrector del colegio seminario de Oaxaca. En el año de 1803 se ordenó como sacerdote y fue designado vicario de Tlatixtac. Más tarde cura de Río Hondo, en donde se encontraba en 1812 cuando las tropas de Morelos ocuparon la ciudad catedralicia. El obispado de Oaxaca tenía fama de ser una diócesis complicada. Climas muy diversos, una geografía accidentada, frecuentes temblores, variedad de lenguas indígenas, y poblaciones reacias a ser evangelizadas y más aún a cumplir con la observancia de los sacramentos, hacían más ardua la tarea pastoral, motivando que obispos y canónigos reiterasen su insistencia para ser promovidos a otros sitios, argumentando los problemas de salud y de ánimo que estas condiciones de vida les acarreaban. La catedral de Antequera era una catedral de ingresos medianos, estando muy por encima de ella las de Puebla y Valladolid de Michoacán, y desde luego la Arquidiócesis de México.

Asegura el historiador Martínez Gracida, que las últimas palabras que el mártir oaxaqueño pronunció en el suplicio antes de recibir la descarga fueron: "Voy a morir por ti, patria amada. Pero muero seguro de mi fe, porque al proclamar la independencia lo hice con el convencimiento de mi razón, porque es justa, santa y necesaria. Perdono a los enemigos que me dañan y espero del Padre de las luces, en cuyo seno voy a descansar, que pronto alivie a mis hermanos de la opresión".

La importancia de la vida de Don Manuel Sabino Crespo en la construcción de la nación que se añoraba en ese tiempo y también en nuestro tiempo, es el indicativo de los deseos de construir un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

instauraron virreinos con la ayuda de mexicanos traidores a la patria, por la trascendencia de sus ideales, considero un honor que esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política institucionalice la realización cada año de una Sesión Solemne en honor del natalicio del primer benemérito del estado como lo estableció el decreto expedido el día 2 de octubre de 1828 por su Segundo Congreso Constitucional, que ordenó: **"Declarar, como por el presente declara, Benemérito del Estado de Oaxaca, al C. Manuel Sabino Crespo"**. Además de que fue el primer oaxaqueño convocado al Congreso de Chilpancingo fue electo diputado por Oaxaca a la asamblea constituyente con los abogados José María Murguía y Galardi y Carlos María de Bustamante, contribuyó con su ilustración y talento en la redacción de la primera Constitución insurgente de Apatzingán con Ignacio López Rayón, Andrés Quintana Roo. Este año celebramos el bicentésimo trigésimo noveno natalicio de Don Manuel Sabino Crespo.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL SALÓN DE PLENOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO AÑO CON AÑO Y SE RINDA TRIBUTOS A LA MEMORIA DE DON MANUEL SABINO CRESPO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 9 de
enero de 2017.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.